



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Público
"FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL"
Av. G. Pinto N° 1301 Telef. (052) 601026
www.iesvigil.edu.pe
TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Alto de la Alianza,

31 DIC 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 643 - 2025-DG-IESP"FPGV"-TACNA

VISTO, la CONVOCATORIA N°003-2025-DRET "Proceso de Contratación de Personal Administrativo Bajo Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 – Año 2026", en su contenido: Referencia, Alcance, Cronograma, Plazas Vacantes;

CONSIDERANDO:

Que, la R.V.M. N°287-2019-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; y

Que, la R.V.M. N°005-2022-ED autoriza, de manera excepcional, a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, a realizar los procesos de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 para el año fiscal 2022, en los meses de enero y febrero del 2022; en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, unidades de Gestión Educativa Local, instituciones Educativas, institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, y,

Que, en el caso de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Comité de Contratación está conformado por el Director General del Instituto o Escuela de Educación Superior quien lo preside, el Jefe del Área de Administración o el que haga sus veces y un (01) miembro alterno que éste elija, un (01) representante titular y un (01) representante alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple.

De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, R.V.M. N°287-2019-ED, R.V.M. N°005-2022-ED y al amparo de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral Regional N° 002704-2024 y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01: CONFORMAR, el Comité de Contratación para el personal administrativo en el I.E.S. público Francisco de Paula Gonzales Vigil, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, con representación siguiente:

• César Hipólito Ibañez Polo	Director General	Presidente
• Modesta Quispe Chambilla	Jefe de Área de Administración	Titular
• Lucrecia Caballero Laura	Representante Administrativo	Titular
• José Antonio Portugal Yabar	Representante Administrativo	Alterno

ARTÍCULO 02: INSTITUIR, en el Comité, su actuación según Norma Técnica aprobada mediante la R.V.M. N°287-2019-ED en el proceso de contratación del personal administrativo, en sede del I.E.S. público "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

ARTÍCULO 03: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe por el funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrate, Comuníquese y Archívese

